Modificaciones Fondos Mutuos

Junio 2025

Fondos Mutuos Modificados
1. Fondo Mutuo SURA Renta Depósito Chile
2. Fondo Mutuo SURA Renta Bonos Chile
3. Fondo Mutuo SURA Cartera Patrimonial Conservadora
4. Fondo Mutuo SURA Money Market Dólar
5. Fondo Mutuo SURA Selección Global
6. Fondo Mutuo SURA Multiactivo Agresivo

Entrada en vigencia de las modificaciones: 23 de julio de 2025

- **Se fusionan las siguiente Series en el FM SURA Renta Depósito:**

Serie Absorbente (Continuadora)	Serie Absorbida
A	E, FI
C (APV – APVC)	D (APV – APVC)
I	M

- **Se fusionan las siguiente Series en el FM SURA Money Market Dólar:**

Serie Absorbente (Continuadora)	Serie Absorbida
A	E
I	M

- **Se fusionan las siguiente Series en el FM SURA Renta Bonos Chile, FM SURA Cartera Patrimonial Conservadora, FM SURA Selección Global y FM SURA Multiactivo Agresivo:**

Serie Absorbente (Continuadora)	Serie Absorbida
A	B, E
C (APV – APVC)	D (APV – APVC)
I	M

Modificaciones Fondos Mutuos

Junio 2025

- **Se eliminan las Series:** AC-APV y AC. En el caso del FM SURA Renta Depósito Chile también se elimina la serie FI-A.

- **Se crean las Series:** L(APV-APVC), V1, V2 (APV), SI, SC, y SCA

    - FM SURA Renta Bonos Chile y FM SURA Selección Global: Se crean las series L (APV-APVC) y SI.

    - FM SURA Money Market Dólar: Se crean las series V1, SC y SI.

- **Montos mínimos de ingreso:** Se modifican ajustándolos conforme a la nueva estructura definida por la Administradora.

F: mínimo 150 millones CLP saldo consolidado
H (APV – APVC)*: mínimo 150 millones CLP saldo consolidado
L (APV-APVC)*: mínimo 700 millones CLP saldo consolidado
I: mínimo 700 millones CLP saldo consolidado

*Dichas series no aplican en el FM SURA Money Market Dólar

- **Requisitos de Ingreso:** FM SURA Renta Depósito Chile y FM SURA Money Market Dólar en la serie AFP se agrega la expresión "*o los que los reemplacen*".

- **Otra Información Relevante:** FM SURA Money Market Dólar, se eliminan los requisitos de la Serie AFP.

- **Remuneraciones de las Series:** Se modifican ajustándolas conforme a la nueva estructura definida por la Administradora.

- **Comisiones Diferidas al Rescate:** Se eliminan.

- **Límites Generales y Específicos:** Se eliminan en el FM SURA Multiactivo Agresivo, homologando a los demás Reglamentos Internos de la Administradora.

- **Mercados en los cuales se efectuarán y/o dirigirán las inversiones del Fondo:** Se elimina el cuadro referente a los países en los que se efectuarán las inversiones y se reemplaza por la siguiente redacción: "El Fondo centrará sus inversiones en aquellos instrumentos, contratos, bienes o certificados establecidos en su política de inversión, pudiendo para ello efectuar y/o dirigir las inversiones en cualquier Jurisdicción, Estado o mercado, nacional o extranjero. El Fondo podrá invertir en aquellos mercados que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N° 376 de 2015 o la que la modifique o reemplace". Dicha modificación aplica solo para el FM SURA Selección Global y FM SURA Multiactivo Agresivo.

- **Excesos de Inversión:** En el FM SURA Money Market Dólar se homologa su redacción a los demás Fondos Mutuos de la Administradora.

- **Operaciones que realizará el Fondo:** Se especifica en un nuevo numeral 4.4 "Otro Tipo de Operaciones", que el Fondo no podrá realizar otro tipo de operaciones. En el caso del FM SURA Multiactivo Agresivo el nuevo numeral corresponde a 4.5 y para los fondos mutuos SURA Renta Bonos Chile y SURA Selección Global.

- **Gastos a Cargo del Fondo:**
    - En el FM SURA Cartera Patrimonial Conservadora y el FM SURA Multiactivo Agresivo, se separa en el numeral 3.2. la condición de remuneración fija para fondos de la misma administradora y personas relacionadas. Adicionalmente, se incorpora al apartado 3.3 que los gastos derivados de la inversión de los recursos del Fondo en cuotas de otros fondos, pueden ser nacionales o extranjeros.

Modificaciones Fondos Mutuos

Junio 2025

- **Gastos a Cargo del Fondo:**
  - Se incorporan en el numeral 3.4.2 los gastos profesionales de peritos.
  - Se incorpora en el numeral 3.4.3 los gastos necesarios para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo.
  - Se incorporan los gastos relacionados a servicios de información de mercado y aquellos derivados de la contratación de servicios externos.
  - Se incorporan en el numeral 3.4.4 y 3.4.5 que dichos gastos pueden ser necesarios o convenientes.
  - Se incorpora en el numeral 3.4.8 los gastos relativos a licencias y autorizaciones de uso, necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.
  - Se incorpora todo gasto derivado de la colocación, comercialización y/o transacción de las cuotas del Fondo, la remuneración por los eventuales servicios de Market Maker y toda comisión, provisión, derechos, honorarios u otro gasto en relación a transar en Bolsa.
  - Se incorpora un numeral 3.5 estableciendo de forma expresa que la Administradora podrá contratar servicios por entidades relacionadas, para cuyos efectos el límite aplicable será de un máximo anual del 3% del activo del Fondo. Para estos efectos, se estará a lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley N° 20.712. En el caso de los FFMM SURA Money Market Dólar, SURA Renta Depósito Chile y SURA Renta Bonos Chile corresponde a un 3.3.

- **Horario de Cierre del Fondo:** Se incorpora que el cierre de operaciones del Fondo puede modificarse los días en que la Bolsa establezca horarios especiales para las operaciones de negociación. Dicha modificación no aplica a los FFMM SURA Selección Global y SURA Renta Bonos Chile.
- **Plan Familia y Canje de Cuotas:** Se ajustan en función a la fusión y creación de nuevas Series.
- **Cálculo de patrimonio contable:** Se especifica que se realizará después del cierre de operaciones del Fondo. Dicha modificación aplica para los FFMM SURA Money Market Dólar, SURA Multiactivo Agresivo y SURA Renta Depósito Chile.
- **Procedimiento de liquidación del Fondo:** Se modifica para homologar a los demás reglamentos internos de la Administradora. Dicha modificación no aplica para los FFMM SURA Cartera Patrimonial Conservadora y SURA Multiactivo Agresivo.
- **Se incorpora el detalle de la fusión de Series y del canje automático de Cuotas:** Este último permitirá, por una única vez, realizar un canje masivo posterior a la fusión de Series para aquellos aportantes cuyo saldo consolidado les permita acceder a una Serie de menor remuneración, siempre que provengan de las Series originales “D” y/o “E”.
- **Canje de cuotas de la Serie A y Canje de cuotas con destino a las Series V1 y V2 (APV):** Se habilita por una única vez.
- **Cotización de cuotas en Bolsa:** Se detallan aquellas series que podrán transar en Bolsa.

Modificaciones Fondos Mutuos

Junio 2025

Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial	FM SURA Renta Depósito Chile	FM SURA Cartera Patrimonial Conservadora	FM SURA Money Market Dólar	FM SURA Multiactivo Agresivo
Se incorpora el límite máximo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesoreria General de la Republica, y el Banco Central.	100% del activo del Fondo	10% del activo del Fondo	-	40% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por la misma entidad.	-	20% del activo del Fondo, excepto tratándose de la inversión en cuotas de fondos, en cuyo caso aplicará el límite indicado en la letra g) siguiente.	-	20% del activo del Fondo, excepto tratándose de la inversión en cuotas de fondos, en cuyo caso aplicará el límite indicado en la letra g) siguiente.
Se modifica el límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.	De un 10% a un 20% del activo del Fondo			
Se incorpora el límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por terceros, la Administradora o por personas relacionadas.	-	100% del activo del Fondo	-	100% del activo del Fondo

Modificación Remuneraciones

Junio 2025

Remuneraciones Máximas Fondos Mutuos SURA			
Series	**Renta Depósito Chile**	**Multiactivo Agresivo**	**Cartera Patrimonial Conservadora**
A	Hasta un 1,75% anual, IVA incluido	Hasta un 3,90% anual, IVA incluido	Hasta un 2,10% anual, IVA incluido
C (APV-APVC)	Hasta un 1,45% anual, exenta de IVA	Hasta un 2,80% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,90% anual, exenta de IVA
F	Hasta un 1,15% anual, IVA incluido	Hasta un 2,10% anual, IVA incluido	Hasta un 1,50% anual, IVA incluido
H (APV-APVC)	Hasta un 1,10% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,90% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,30% anual, exenta de IVA
I	Hasta un 0,90% anual, IVA incluido	Hasta un 1,70% anual, IVA incluido	Hasta un 1,25% anual, IVA incluido
L (APV-APVC)	Hasta un 0,80% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,60% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,10% anual, exenta de IVA
V1	Hasta un 0,76% anual, IVA incluido	Hasta un 1,30% anual, IVA incluido	Hasta un 1,05% anual, IVA incluido
V2	Hasta un 0,76% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,20% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,05% anual, exenta de IVA
SC	Hasta un 0,70% anual, IVA incluido	Hasta un 1,30% anual, IVA incluido	Hasta un 0,90% anual, IVA incluido
SCA(APV- APVC)	Hasta un 0,60% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,20% anual, exenta de IVA	Hasta un 0,80% anual, exenta de IVA
SI	Hasta un 0,76% anual, IVA incluido	Hasta un 1,37% anual, IVA incluido	Hasta un 1,05% anual, IVA incluido

Modificación Remuneraciones

Junio 2025

Remuneraciones Máximas Fondos Mutuos SURA			
Series	**Money Market Dólar**	**Selección Global**	**Renta Bonos Chile**
A	Hasta un 1,75% anual, IVA incluido	Hasta un 4,10% anual, IVA incluido	-
C (APV-APVC)	Hasta un 1,45% anual, exenta de IVA	-	-
F	Hasta un 1,15% anual, IVA incluido	-	-
H (APV-APVC)	-	-	-
I	Hasta un 0,90% anual, IVA incluido	Hasta un 2,00% anual, IVA incluido	-
L (APV-APVC)	-	Hasta un 1,90% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,10% anual, exenta de IVA
V1	Hasta un 0,76% anual, IVA incluido	Hasta un 1,46% anual, IVA incluido	Hasta un 1,05% anual, IVA incluido
V2	-	Hasta un 1,22% anual, exenta de IVA	Hasta un 1,05% anual, exenta de IVA
SC	Hasta un 0,70% anual, IVA incluido	-	-
SCA(APV- APVC)	-	-	-
SI	Hasta un 0,76% anual, IVA incluido	Hasta un 1,46% anual, IVA incluido	Hasta un 1,05% anual, IVA incluido